



Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente



Distr.
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/37/68
12 de junio de 2002

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima séptima Reunión
Montreal, 17 al 19 de julio de 2002

**PLANES DE GESTIÓN DE REFRIGERANTES Y PLANES DE GESTIÓN DE
ELIMINACIÓN DEFINITIVA (DECISIÓN 36/6)**

1. El párrafo 40 en el Informe de la 36ª Reunión del Comité Ejecutivo expresa:

“Respecto a la explicación que pedían muchos de los países del Artículo 5 acerca de la interpretación y consecuencias de la Decisión 35/57 en general, y acerca de si las actividades de gestión de refrigerantes incluidas como parte de los planes administrativos pudieran presentarse como nuevos planes administrativos de eliminación gradual terminal si los países pidieran a los organismos que así lo hicieran, el Comité Ejecutivo decidió dar traslado del asunto a su 37ª Reunión”. (Decisión 36/6)

2. Se invita al Comité Ejecutivo a continuar el debate sobre este tema.
